Naciones Unidas S/PV.4808



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4808ª sesión

Jueves 14 de agosto de 2003, a las 13.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wehbe	(República Árabe Siria)
Miembros:	Alemania	Sr. Trautwein
	Angola	Sr. Lucas
	Bulgaria	Sr. Raytchev
	Camerún	Sr. Chungong Ayafor
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Wang Guangya
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Duclos
	Guinea	Sr. Sow
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad (S/2003/715)

03-46751 (S)



Se abre la sesión a las 13.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

Informe del Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad (S/2003/715)

El Presidente *(habla en árabe)*: Celebro contar con la presencia en esta sesión de la Vicesecretaria General.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General (S/2003/715) presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad.

Los miembros del Consejo también tienen antes sí el documento S/2003/812, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por, Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, Guinea, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Alemania, Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, España, Francia, Guinea, México, Pakistán, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
República Árabe Siria.

El Presidente *(habla en árabe)*: El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por mayoría como resolución 1500 (2003).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen pronunciar una declaración después de la votación.

Sr. Duclos (Francia) *(habla en francés)*: Quisiera reafirmar que, en lo que a nosotros respecta, estamos convencidos de que el éxito de la reconstrucción política y económica del Iraq y, por ende, de su estabilidad presupone que a las Naciones Unidas se les reconozca un papel motor en la gestión de la fase posterior al conflicto. La resolución que acabamos de votar no corresponde a esta ambición ni tiene la intención de hacerlo. En lo que a nosotros concierne, deseamos en particular que, de conformidad con una de las propuestas del Secretario General, se defina un calendario sobre la secuencia de la transición política que permita facilitar la estabilización del Iraq.

La resolución de hoy responde en cambio a algunas necesidades concretas identificadas por el Consejo desde hace cierto tiempo ya y que fueron formuladas por el propio Secretario General desde su informe del mes de julio. Observamos que al decidir la creación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), el Consejo de Seguridad consolida la acción de las Naciones Unidas en el Iraq y la labor del Representante Especial, al conferirle los medios necesarios para el cumplimiento de su mandato. Por ello, Francia ha votado a favor de esta resolución.

Sr. Negroponte (Estados Unidos de América) *(habla en inglés)*: El texto que acabamos de votar como resolución 1500 (2003) del Consejo de Seguridad trata de dos cuestiones específicas: el Consejo de Gobierno del Iraq y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para ese país. En su expresión de apoyo al Consejo de Gobierno del Iraq, esta resolución acelera la llegada del día en que el pueblo del Iraq esté plenamente al mando de sus propios asuntos, situación que no conoce desde hace tres decenios.

Cuando los representantes del Consejo de Gobierno se presentaron para hablar ante el Consejo de Seguridad el 22 de julio, dieron un paso importante en el proceso de acercamiento a la comunidad internacional para comunicarle los sueños y aspiraciones del pueblo iraquí e, igualmente importante, sus planes para

hacer realidad estas aspiraciones. Mediante la resolución que acabamos de aprobar, el Consejo de Seguridad ha dejado claro que escuchamos el mensaje del Consejo de Gobierno y que trabajaremos con ellos como un asociado de gran representatividad, con quien las Naciones Unidas y la comunidad internacional podrán relacionarse para apoyarlos en su esfuerzo por construir un Iraq mejor.

Esta resolución sienta las bases para conseguir la paz, la estabilidad y la democracia que tanto merece el pueblo iraquí tan afligido. También envía una señal clara a aquellos que se oponen a la transformación política en curso ya en el Iraq, indicándoles que están en contravía de la opinión mundial. En esta resolución, una vez más, apoyamos el papel fundamental que están desempeñando las Naciones Unidas en el Iraq. El Secretario General recomendó la creación de una Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq a fin de permitir a la Organización cumplir con su responsabilidad en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad. Apoyamos totalmente la solicitud del Secretario General.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): El texto que acaba de ser aprobado como resolución 1500 (2003) del Consejo de Seguridad refleja el papel crucial de las Naciones Unidas en el Iraq y crea la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Asimismo, acoge con beneplácito el establecimiento del Consejo de Gobierno del Iraq. Todos estamos de acuerdo en que el objetivo es crear, lo antes posible, un gobierno internacionalmente representativo que ejerza la soberanía del Iraq, el cual debe ser elaborado con y por el pueblo iraquí. Queremos avanzar con rapidez, pero evidentemente hará falta algo de tiempo para crear los derechos y las oportunidades que durante tanto tiempo le han sido negados a la población iraquí.

El Reino Unido está trabajando con los socios de la coalición con miras a lograr un Iraq que pueda ocupar su lugar legítimo en la comunidad internacional y en el cual puedan funcionar normalmente los instrumentos de la misma. Ello implicará un papel creciente para las Naciones Unidas y sus organismos, y la UNAMI será un catalizador importante en este sentido.

Por ultimo, el Reino Unido acoge con agrado el apoyo prestado a esta resolución, que refleja el consenso del Consejo de Seguridad y el hecho de que sus miembros convergen cada vez más para trabajar en pro del objetivo compartido de un Iraq estable, unido y libre.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán votó a favor de la resolución 1500 (2003) sobre el Iraq. En ella figuran dos elementos importantes: primero, el reconocimiento del Consejo de Gobierno del Iraq y, segundo, el establecimiento de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

En cada etapa de los debates del Consejo sobre el Iraq con respecto a las resoluciones 1472 (2003), 1476 (2003) y especialmente la 1483 (2003), la posición del Pakistán se guió por los intereses del pueblo iraquí. La resolución que acaba de ser aprobada respeta la soberanía y la integridad territorial del Iraq. Naturalmente, el Pakistán desearía que se reafirmen otros principios, tales como el derecho del pueblo iraquí a elegir su propio destino político y su propia forma de gobierno y a ejercer su derecho a la libre determinación, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos del Iraq, la soberanía y el control permanentes de los recursos naturales del Iraq, el respeto de las tradiciones religiosas y culturales del pueblo del Iraq y de la inviolabilidad de los lugares santos y, por último, el derecho de la nación iraquí a la reconstrucción económica y social. Esos principios son, de hecho, el marco en el cual el Consejo de Seguridad debe adoptar todas las decisiones y medidas relacionadas con el Iraq.

El Pakistán también ha abogado por que las Naciones Unidas desempeñen un papel central en el restablecimiento de la paz y la seguridad en el Iraq, la prestación de socorro humanitario, la reconstrucción del Iraq y el restablecimiento de su soberanía e independencia. En la resolución se afirma el papel crucial de las Naciones Unidas. Cabe destacar que, en el párrafo 2 se decide establecer la UNAMI a fin de que apoye al Secretario General en el cumplimiento del mandato que se le confirió en la resolución 1483 (2003) y según lo previsto en el párrafo 98 del informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) (S/2003/715).

Acogemos con agrado la creación de la UNAMI. El Pakistán no duda de que las tareas que tiene ante sí la UNAMI serán retadoras, y ésta debería recibir los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Tampoco nos cabe duda de que el papel de la UNAMI seguirá ampliándose y cobrando una mayor importancia a medida que el pueblo iraquí avance hacia la recuperación de

su plena soberanía y hacia la creación de un gobierno plenamente representativo.

El Secretario General, en su informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003), dijo que el Consejo de Gobierno "Será un interlocutor iraquí ampliamente representativo al que podrán dirigirse las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general" (*S/2003/715, párr. 107*). El Gobierno del Pakistán también ha dicho que el establecimiento del Consejo de Gobierno es un primer paso bien recibido con miras a devolver la gestión pública y restablecer la soberanía al pueblo del Iraq lo antes posible.

El 22 de julio, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Sergio Vieira de Mello, dijo que el Consejo de Gobierno era "ampliamente representativo de los distintos matices existentes en el Iraq" (*S/PV.4791, pág. 8*) y que necesitaría el pleno apoyo de la comunidad internacional. Asimismo, recalcó la necesidad de establecer un cronograma claro para el pronto restablecimiento de la soberanía iraquí. Nos complace que se hayan aprobado las opiniones de mi Gobierno sobre el Consejo de Gobierno y el concepto de evolucionar hacia un Gobierno plenamente representativo, tal y como se refleja en el párrafo 1.

En este punto, quisiera formular una observación de carácter general. Todos reconocen el valor de las consultas y el consenso entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. No obstante, creemos que son todos los miembros del Consejo quienes deberían debatir y aprobar en última instancia las decisiones del Consejo. Esperamos que, en el futuro —en nuestra condición de miembro no permanente— tengamos más tiempo para estudiar los proyectos de resolución, especialmente sobre cuestiones tan importantes como la del Iraq.

Creemos que el pueblo del Iraq se enfrenta a desafíos capitales en las esferas económica, social y política. Esperamos que gracias a la aprobación de esta resolución la comunidad internacional pueda acelerar el avance del Iraq hacia la plena normalización de las condiciones en el país. Deseamos que llegue el día en que esa gran nación, que comparte sólidos vínculos de historia, fe y cultura con el pueblo del Pakistán, recupere su anterior gloria en la comunidad internacional y se revele como una de las principales naciones del mundo islámico.

Sr. Arias (España): España se congratula de la aprobación de esta resolución, que hemos copatrocinado. Recoge su texto el espíritu del proyecto español de declaración presidencial que mi delegación se esforzó en aprobar en los últimos días de nuestra Presidencia, y que razones de agenda, fundamentalmente, impidieron.

La resolución es necesaria, es realista y es pertinente. De un lado, da cobertura a la Misión de las Naciones Unidas y reafirma el papel vital de la Organización en la reconstrucción del Iraq. De otro lado, saluda la existencia del Consejo de Gobierno como un primer paso hacia lo que todos deseamos: un Iraq soberano, estable y democrático; en definitiva, un Iraq dueño, en paz y prosperidad, de su propio destino.

Por ultimo, quiero señalar que comulgo con las reflexiones hechas por el representante del Pakistán en lo tocante a la conveniencia de que, como norma general, las discusiones dentro del Consejo se hagan extensivas a todos los miembros.

Sr. Trautwein (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania votó a favor de la resolución 1500 (2003). Creemos que esta decisión adoptada hoy por el Consejo marca un paso importante. Alemania siempre ha defendido que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel crucial en el Iraq, y acogimos con beneplácito las recientes sugerencias formuladas por el Secretario General en ese sentido, que son de suma importancia para la aplicación necesaria de la resolución 1483 (2003).

La decisión del Consejo de crear la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), con las responsabilidades que se establecen en el informe del Secretario General, reafirma definitivamente ese papel vital indispensable y, por ende, es un importante paso en la dirección correcta. Además, esa decisión establece una responsabilidad directa de la UNAMI ante el Consejo, y permite que el Secretario General asigne los medios financieros necesarios a los esfuerzos de las Naciones Unidas.

También coincidimos con el Secretario General en el sentido de que el establecimiento del Consejo de Gobierno debe acogerse como un importante primer paso en la evolución hacia un gobierno representativo que goce de reconocimiento internacional, con el fin de imprimir un impulso al proceso político.

La resolución 1500 (2003) tiene el mérito de haber aplicado esas solicitudes del Secretario General como tales, sin politizar innecesariamente la cuestión.

Al respecto, la adopción de esta resolución contribuirá a hallar una vía común hacia adelante, que conduzca a la plena soberanía del Iraq. Independientemente de que, en realidad, esta no es la resolución —revisión de la 1483 (2003)— sobre la que han venido especulando los medios de difusión en los últimos días, desde nuestro punto de vista marca el comienzo de un proceso que debe conducir a un mejor equilibrio en lo que respecta a las responsabilidades de las Naciones Unidas, la comunidad internacional y la Autoridad Provisional de la Coalición, en el esfuerzo común para reconstruir al Iraq desde el punto de vista económico, en el respeto de los valores democráticos y el imperio del derecho.

Sin desmedro en absoluto de la esencia de esta importante resolución, quisiera concluir diciendo que hubiéramos apreciado, si no esperado, una mayor transparencia y un proceso de consultas más amplio entre todos los miembros del Consejo, también con miras a dar a un mayor número de miembros del Consejo la oportunidad de considerar su copatrocinio.

Sr. Aguilar Zinser (México): México ha votado a favor de la resolución 1500 (2003) sustentado, en primer lugar, en su convicción del papel fundamental y decisivo que deben jugar las Naciones Unidas en el proceso de reconstrucción del Iraq y en el esfuerzo de los iraquíes por recuperar plenamente su soberanía.

Esta resolución es entendida por mi país como un paso técnico necesario a efecto de habilitar al Secretario General y a su Representante Especial para que cumplan plenamente con las tareas que les han sido conferidas por el Consejo de Seguridad en los términos de las resoluciones adoptadas al respecto, en particular la resolución 1483 (2003), que señala claramente que es responsabilidad del Representante Especial del Secretario General coordinar las actividades de las Naciones Unidas posteriores al conflicto, coordinar a los organismos de las Naciones Unidas y a los organismos internacionales dedicados a las actividades de asistencia humanitaria y de reconstrucción, y prestar asistencia al pueblo del Iraq. La resolución establece también que esas actividades deben llevarse a cabo con plena y absoluta independencia.

En este sentido, el propio Secretario General, en el informe que rindió en cumplimiento de su mandato, respecto de las actividades de su Representante Especial en el Iraq ahondó sobre las tareas que, desde su punto de vista, han de realizar las Naciones Unidas a efecto de contribuir positivamente a la recuperación de la soberanía del Iraq y a la reconstrucción de ese país, incluido el establecimiento de una ruta crítica y un calendario específico para la instauración de un gobierno plenamente representativo que pueda ejercitar la soberanía del pueblo iraquí.

En ese sentido, la creación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que se contempla en esta resolución que acabamos de adoptar, es un paso indispensable para el cumplimiento de estas tareas. Esta misión habilita al Secretario General y a su Representante Especial para que su presencia en el Iraq sea eficaz y para que ésta se cumpla de manera independiente, con fuerza y con capacidad.

A mi país le interesa —y por eso hemos adoptado esta resolución— la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq. Nos interesa que las Naciones Unidas desempeñen un papel decisivo en el desarrollo de ese país. Nos interesa que las Naciones Unidas apoyen al pueblo del Iraq en la creación de una estructura de gobierno independiente y soberana. Nos interesa que las Naciones Unidas cumplan con sus tareas humanitarias y cuenten con las capacidades para ello. Nos interesa que las Naciones Unidas tengan la capacidad institucional para proveer, defender y promover los derechos humanos y para dar un espacio a la participación de los organismos humanitarios internacionales en estos objetivos. En fin, nos interesa que las Naciones Unidas participen activamente, como lo señaló el Secretario General, en la recuperación plena de la soberanía del Iraq y en el fin de la ocupación militar. En ese sentido, nos sumamos al consenso del Consejo de Seguridad para dar la bienvenida a la creación del Consejo provisional, como un primer paso lógico para el establecimiento de un gobierno genuinamente representativo, que ejerza la soberanía del pueblo iraquí. Esta bienvenida no constituye un reconocimiento de carácter jurídico ni debe ser entendida como un endoso. No lo es porque el Consejo provisional está aún bajo la autoridad de las Potencias ocupantes.

Quisiera manifestar finalmente que la independencia de las Naciones Unidas en el Iraq significa que tienen asignadas tareas que la comunidad internacional les confiere y que son distintas de las obligaciones de las Potencias ocupantes constituidas como autoridad. A esta autoridad formada por las Potencias ocupantes corresponde garantizar la seguridad de la población en el territorio ocupado. Ésta es una obligación que se les confiere en el Cuarto Convenio de Ginebra y es una obligación que esta resolución no modifica.

Al igual que otros miembros del Consejo, mi país ha manifestado ya a los patrocinadores de esta resolución nuestra opinión de que debe ser a través de la búsqueda del consenso entre los 15 miembros, de la discusión de todas las iniciativas de manera amplia, como podemos llegar a un entendimiento más amplio, mejor y solidificado en las decisiones del Consejo de Seguridad. Por eso esperamos que en iniciativas futuras se respeten los procedimientos, para que seamos, con amplitud, todos los miembros del Consejo de Seguridad quienes participemos en todas las fases de discusión y adopción de una resolución.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha abogado sistemáticamente por un papel más prominente de las Naciones Unidas en el arreglo político de la situación del Iraq. Estamos convencidos de que la solución a los problemas complejos que enfrenta ese país se puede alcanzar solamente mediante los esfuerzos sistemáticos de la comunidad internacional en su conjunto, correspondiéndoles a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad un papel determinante.

Es necesario restablecer totalmente la soberanía del Iraq tan pronto como sea posible y darle al pueblo iraquí el derecho a administrar independientemente los recursos de su país. Deberían crearse las condiciones para garantizar que el pueblo iraquí pueda escoger un gobierno legítimo e internacionalmente reconocido que pueda ayudar a resolver la crisis del país.

La Federación de Rusia, desde el comienzo, respaldó la decisión del Consejo de crear la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. La resolución que se aprobó hoy, con nuestra participación activa, refleja plenamente nuestra posición de apoyar las recomendaciones del Secretario General de desplegar una misión de las Naciones Unidas con todas las de ley, para desempeñar un papel importante en la solución de la crisis iraquí y en la reconstrucción del Iraq. La resolución está en consonancia con el enfoque de la Federación de Rusia de formar el Consejo de Gobierno provisional del Iraq, el cual es una primera medida importante para el establecimiento de un gobierno internacionalmente reconocido y la restitución de la soberanía del Estado.

Esperamos que, además de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, esta decisión que el Consejo ha tomado proporcione el ímpetu adicional para ampliar la participación real de las Naciones Unidas en el proceso posterior a la guerra en el Iraq, llevando al arreglo firme del problema iraquí, de conformidad con el derecho internacional.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): La delegación china acoge con beneplácito la resolución sobre el Iraq recién aprobada por el Consejo de Seguridad. China siempre le ha asignado gran importancia a la reconstrucción del Iraq después de la guerra. Siempre hemos sostenido que las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel activo y eficaz en el proceso de reconstrucción.

Hace un mes, el Secretario General hizo la recomendación de que se creara una misión de asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. Consideramos que esa recomendación muy importante ayudará a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la reconstrucción del Iraq. China apoya la creación al plazo más corto posible de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq.

China acoge con beneplácito la creación del Consejo de Gobierno del Iraq. Consideramos que esta es una buena medida en dirección hacia el gobierno autónomo iraquí. También esperamos con interés el pronto y pleno restablecimiento de la soberanía iraquí.

A la luz de las consideraciones antes mencionadas, la delegación china votó a favor de la resolución.

El Presidente (*habla en árabe*): Dado que el representante de China fue el último orador inscrito en mi lista, formularé ahora una declaración en mi condición de representante de la República Árabe Siria, la cual es una explicación de nuestra posición con respecto a la resolución 1500 (2003).

La República Árabe Siria se abstuvo en la votación sobre la resolución recién aprobada por el Consejo. Lo hicimos para reflejar la posición árabe hecha propia por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados árabes miembros del Comité árabe de seguimiento que se reunió en El Cairo el 5 de agosto de 2003 sobre la cuestión del hermano país Iraq, así como para cumplir con la responsabilidad de la República Árabe Siria como el único representante árabe en el Consejo de Seguridad. La República Árabe Siria y todos los Estados árabes apoyan la necesidad de terminar con la ocupación del Iraq y de formar un gobierno nacional del Iraq que sea legítimo, tan pronto como se pueda y dentro de un marco temporal claro y específico, que se base en los derechos iguales y en la justicia

para todos los ciudadanos iraquíes y que esté exento de discriminación de naturaleza étnica, de género o religiosa, de manera que el mundo pueda tratar con un gobierno del Iraq legítimo.

Hoy, la República Árabe Siria reitera ante el Consejo su apoyo a la posición adoptada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados árabes miembros del Comité de seguimiento, que resaltó que la formación del Consejo de Gobierno provisional del Iraq es un punto de partida que ganará credibilidad con el hecho de que se allane el camino para la formación del gobierno nacional que represente el espectro completo de la sociedad iraquí y sea capaz de satisfacer las aspiraciones del pueblo iraquí. De ahí que sea solamente el pueblo iraquí el que pueda dar legitimidad al Consejo de Gobierno.

La República Árabe Siria reafirma su compromiso de apoyar el papel central de las Naciones Unidas en el Iraq, ya sea en términos del proceso político o de la reconstrucción. También apoyamos los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial en el Iraq.

Lamentamos que los patrocinadores del proyecto de resolución no hayan tomado en cuenta numerosas recomendaciones importantes que el Secretario General hiciera en el documento S/2003/715, del 17 de julio de 2003, que fueron ampliamente apoyadas por miembros del Consejo. Lamentamos profundamente que el ejercicio de las consultas, que fue conducido fuera del Salón del Consejo de Seguridad y con un formato al que le faltó transparencia, no incluyera las contribuciones de los miembros no permanentes del Consejo, la República Árabe Siria incluida, en la parte sustantiva del proyecto de resolución. Eso devino en el hecho de que los patrocinadores mantuvieran el texto y no aceptaran propuestas de enmiendas lógicas, lo que estrechó las opciones de que disponíamos y produjo que el texto que se nos hizo llegar se basara en una fórmula de "tómelo o déjelo".

Siria espera que en las deliberaciones y resoluciones futuras relativas al Iraq, el Consejo de Seguridad aborde de manera exhaustiva todos los aspectos que constituyen las preocupaciones genuinas del pueblo hermano del Iraq. También esperamos que el Consejo procure elaborar una resolución sobre todas estas preocupaciones a fin de garantizar que se ponga fin a la ocupación y se permita al pueblo del Iraq restablecer la soberanía nacional sobre su territorio y, tan pronto como sea posible, establecer un gobierno nacional electo que goce del apoyo del pueblo iraquí y sea reconocido por la comunidad internacional.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 14.20 horas.